VERIFICACIÓN IDONEIDAD O EXPERIENCIA

Artículo 2.2.1-2.1.4.9 del Decreto 1082 de 20IS

MUNICIPIO DE YOPAL

1000.84

LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

C E R T I F I C A:

Que HECTOR ENRIQUE DIAZ SANABRIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.377.495, cumple con la idoneidad y la experiencia requerida por la entidad en los estudios previos No. 02291-2022 estructurados para la presente contratación, de acuerdo a la siguiente información reportada y consultada en el SIGEP.

1.- Idoneidad

TITULO REQUERIDO EN EL ESTUDIO PREVIO	TITULO REPORTADO EN EL SIGEP
se requiere una persona natural con título profesional en Ingeniería Civil, con especialización en Estructuras.	Título Profesional: Ingeniera civil Posgrado: Magister en estructuras.

2.- Experiencia

EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL ESTUDIO PREVIO	EXPERIENCIA REPORTADO EN EL SIGEP
con experiencia general de tres (3) años de los cuales debe acreditar dos (2) años de experiencia específica en elaboración, estudio y análisis o revisión de diseños estructurales de edificaciones.	**General:** 5 años, sesenta (60) meses y veinte (20) días **Especifica:** 5 años 1 meses 20 días

ENTIDAD	ACTIVIDAD	SOPORTE	INICIO	FIN	PLAZO FINAL
ALCALDIA DE YOPAL	ELABORACION Y REVISIÓN DEL COMPONENTE DE INGENIERÍA ESTRUCTURAL, DE PROYECTOS FASE II Y FASE III EN EJECUCIÓN DEL PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL MUNICIPIO DE YOPAL	MINUTA Y LIQUIDACION	04/02/2022	03/08/2022	6 MESES
GRUPO ARCO	DISEÑADOR ESTUCTURAL DE EDIFICACIONES Y PUENTES	CERTIFICACION	10-05-2021	30-12-2021	7 MESES Y 20 DIAS
E.D.L. S.A.S, INGENIEROS CONSULTORES	INGENIERO DIRECTOR DE PUENTES PARA EL CONTRATO CVO-085-17, AUDITORIA TECNICA Y DE CALIDAD, PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS PREVISTAS EN EL CONTRATO DE CONCESION APP NO 10 DEL 23 DE JULIO DE 2015	CERTIFICACION	06-05-2019	20-12-2020	19 MESES Y 15 DIAS

CCC ISO 9001 Certificado No. LAT - 0969

VERIFICACIÓN IDONEIDAD O EXPERIENCIA

Artículo 2.2.1-2.1.4.9 del Decreto 1082 de 20IS

MUNICIPIO DE YOPAL

CAMILO PEDRAZA DIAZ	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMNISTRATIVOS (CESA); MUNICIPIO DE MONTERREY DEPARMETO DE CASANARE.	CERTIFICADO	01-01-2018	08-05-2018	4 MESES Y 8 DIAS
CAMILO PEDRAZA DIAZ	REALIZAR LOS ESTUDIOS TECNICOS ESTRUCTURALES, ELECTRICOS, HIDROSANITARIOS Y EL COMPONENTE AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PALACIO DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	CERTIFICADO	14-12-2017	29-12-2017	DIECISÉIS (16) DIAS
CAMILO PEDRAZA DIAZ	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS URBANOS, ARQUITECTONICOS, ESTRUCTURALES, DE VIAS Y PLUVIALES PARA LA COSTRUCCION DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PRIORITARIO DENOMINADOS URBANIZACION VILLA INES Y PORTAL DE SAN CARLOS, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY DEPARTAMENTO DE CASANARE	CERTIFICADO	16-01-2017	15-08-2017	SIETE (7) MESES
FUNDACION TECNICA DE COLOMBIA	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA CIMENTACION Y ESTRUCTURA DESDE PLACA CERO HASTA PISO SEIS PEDESTALES Y TANQUE ENTERRADO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CAPACIDAD 40 M3 DE FUNDACION TECNICA DE COLOMBIA SEDE LA CAMPIÑA	CERTIFICADO	06-02-2014	26-12-2015	22 MESES Y 21 DIAS

Nota: La entidad verificó los antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y de medidas correctivas, por los cuales se anexan a esta certificación.

La presente se expide para el proceso de selección No. MYCA-SPM-CD-220-2022

SONIA SIDNEY RUIZ GARCIA
Secretaria de Planeación Municipal

Elaboro Diana Carolina Castro Avella
Cargo: Profesional Contratado

Certificate No.
LAT - 0969

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 203435408

WEB
11:40:45

Bogotá DC, 22 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR ENRIQUE DIAZ SANABRIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93377495:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de agosto de 2022, a las 11:18:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	93377495
Código de Verificación	93377495220822111810

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:19:48 AM horas del 22/08/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **93377495**

Apellidos y Nombres: **DIAZ SANABRIA HECTOR ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/08/2022 12:21:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **93377495** y Nombre: **HECTOR ENRIQUE DIAZ SANABRIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **39814947** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

